



Resolución de Rectoría R-177-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

CONSIDERANDO

PRIMERO: En 2015 la Universidad de Costa Rica conmemoró el 75° aniversario de su fundación.

SEGUNDO: Como parte de las actividades conmemorativas del 75° aniversario de la Universidad de Costa Rica se constituyó una comisión organizadora que acordó la elaboración y presentación de una Medalla Conmemorativa del 75° Aniversario de la Institución.

TERCERO: El Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria n.° 6-2022, del 24 de febrero de 2022, aprobó los lineamientos para galardonar la Medalla Conmemorativa Institucional del 75° Aniversario.

CUARTO: Mediante la resolución R-60-2022 del 7 de marzo de 2022 la Rectoría instauró la entrega de cinco medallas conmemorativas del 75° aniversario de la Universidad de Costa Rica cada año, hasta el 2040, en las siguientes categorías:

- a. Personal Universitario (administrativo, docente, investigador)
- b. Estudiantes

QUINTO: Dicha resolución, además, estableció los requisitos generales y ejes de reconocimiento para poder optar por el galardón, a saber:

Requisitos generales:

- a. Para el personal universitario se tomará en cuenta los años de servicio a la Institución.
- b. El personal universitario deberá estar al día con sus obligaciones correspondientes, según establece el manual de puestos de la institución.
- c. El o la estudiante debe estar activo(a) en la Universidad de Costa Rica y con sus obligaciones correspondientes al día.

Ejes de reconocimiento:

- a. Generación del conocimiento mediante actividad investigativa, contribución significativa.
- b. Misión formadora de nuevos profesionales: innovación educativa.
- c. Proyección de la UCR a la sociedad, y concebir una labor administrativa institucional en función del apoyo a la academia.



Resolución de Rectoría R-177-2022

Página 2 de 3

- d. Acciones estudiantiles que promuevan el bienestar de la comunidad universitaria.
- e. Por la relación y fortalecimiento de la universidad-sociedad para el logro del bien común.

SEXO: En el punto 5, la Resolución R-60-2022 establece las personas que podrán postular candidaturas a la medalla institucional:

- a. Personal Universitario: por la jefatura inmediata, un grupo de colegas (oficinas, unidad académica, centros de investigación u otros) y asociaciones de estudiantes.
- b. Estudiantes: por una unidad académica, una persona que realice funciones de docencia o investigación docente respaldada por la unidad académica o el centro correspondiente, y asociaciones de estudiantes.

SÉTIMO: Debido a los ajustes en procedimientos internos que conllevan los nuevos lineamientos, la convocatoria se podrá efectuar a partir del 17 de junio de 2022, y por un mes calendario según la Resolución R-60-2022.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Establecer el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2022 y el 17 de julio de 2022 para la recepción de candidaturas para cinco medallas conmemorativas del 75° aniversario de la Universidad de Costa Rica.
2. Para tal efecto, la persona que realice la postulación deberá enviar al correo comision.medallainstitucional@ucr.ac.cr los siguientes documentos:
 - a. *Curriculum vitae* de la persona postulada (máximo dos páginas).
 - b. Carta de justificación para la postulación (máximo una página).
 - c. Resumen de trabajos, investigaciones, esfuerzos realizados en el marco de la postulación (máximo cinco páginas).
 - d. Copia de la cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona postulada.
3. Solicitar al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y al Consejo de Sedes Regionales nombrar a sus respectivos representantes para el Comité de Selección y remitir sus datos a esta Rectoría a más tardar el 30 de junio de 2022.



Resolución de Rectoría R-177-2022
Página 3 de 3

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario.
2. Al Consejo de Rectoría.
3. Al Consejo de Sedes Regionales.
4. A la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
5. A la comunidad universitaria.



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Archivo